

ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

Reglamento General de Elecciones y Consultas, Decreto Universitario Nº004522 del 09 de marzo de 2010

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Aprobación del Consejo de Facultad a la Convocatoria	13/06
2	Reunión Junta Electoral Local	14/06
3	Comunicación a las Unidades Académicas del proceso y de las normas que lo rigen	14/06
4	Publicación nómina provisoria del claustro elector académico	14/06
5	Plazo máximo para presentar objeciones a nómina del claustro elector, ante la Junta Electoral Local. Hasta las 16:00 hrs.	20/06
6	Plazo de la Junta Electoral Central a las objeciones del Claustro Elector	22/06
7	Publicación definitiva del claustro elector académico	23/06
8	Plazo inscripción de candidatos (desde el jueves 23/06 al martes 28/06, hasta las 15:00 horas)	28/06
9	Publicación nómina provisional de candidatos y notificación a los interesados	28/06
10	Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos. Hasta las 16:00 horas del 30 de junio de 2016	30/06
11	Plazo máximo de la Junta Electoral Central a impugnaciones del pronunciamiento provisional de candidatos	01/07
12	Publicación nómina definitiva de candidatos	04/07
13	Designación (sorteo) Integrantes Mesas Receptoras de Sufragios	28/06
14	Votación anticipada (desde las 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas)	05 y 06/07
15	ELECCIÓN Y ESCRUTINIO	07/07
16	Publicación resultado provisorio de la elección	08/07
17	Plazo máximo para presentar objeciones al desarrollo del proceso eleccionario y a la realización del escrutinio	11/07
18	Plazo máximo de resolución de reclamos por la Junta Electoral Central	14/07
19	Proclamación de candidatos electos, y en caso de corresponder eventual llamado a Segunda Vuelta	15/07
20	Votación anticipada	20/07
21	EVENTUAL 2º VUELTA Y ESCRUTINIO	21/07
22	Publicación resultados provisorios 2ª vuelta	22/07
23	Plazo máximo para presentar objeciones al desarrollo del proceso y a la realización de Segunda Vuelta.	26/07
24	Plazo máximo resolución de reclamos de la Junta Electoral Central	29/07
25	Publicación del resultado definitivo de Segunda Vuelta y proclamación de candidatos electos.	01/08

Los postulantes deben ser académicos pertenecientes a las dos más altas jerarquías y contar con una jornada no inferior a 22 horas. Duraran dos años en sus funciones pudiendo ser reelegido por una vez más (Art. Nº19 Regl. Gral. de Facultades).

Los candidatos deben presentar su postulación mediante una carta ante el Presidente de la Junta Electoral Local, adjuntado el patrocinio de dos académicos del claustro elector de la unidad (Art. N°65 Regl. Gral. De Elecciones y Consultas).